

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 960**  
CELEBRADA EL 29 DE SETIEMBRE DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 960, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos, Dr. Peña, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Dra. Gamboa y Dr. Bolaños; del Vice-Decano Prof. Caamaño y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 959.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Farmacia, al señor Héctor Rodríguez Esquivel, por haber satisfecho los requisitos establecidos para ello. Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo, como Doctor en Cirugía Dental, al señor Jorge Santillán Vargas, después de haber rendido las pruebas señaladas para el caso. Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El Departamento de Registro informa sobre el movimiento probable de matrícula para el año 1959, de acuerdo con los datos que se tienen en cuanto a exámenes médicos realizados por el D.B.O.

Reporte anterior	414
del 19 al 26 de setiembre	<u>50</u>
<u>TOTAL</u>	464

Se toma nota.

ARTICULO 05. El señor Rector saluda a sus compañeros de Consejo al iniciar su nuevo período al frente de la Institución y les manifiesta que espera seguir en adelante, como hasta ahora, contando con su valiosa colaboración. Porque todo lo que se ha hecho en la Institución se debe a ellos y a los demás funcionarios de la misma, pero especialmente a ellos, en quienes descansan las tareas de mayor responsabilidad en cuanto a orientación y dirección de la Universidad. Acepta su

designación para un nuevo período y promete cumplir bien y fielmente las funciones de su cargo.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación del Prof. Mariano L. Coronado sobre el caso del estudiante Manuel Ramírez Alvarado, en la cual se dio resolución en el artículo 22 de la sesión pasada. Acompaña el criterio del Dr. Adis, que hace suyo, respecto a la situación del señor Ramírez.

Se da lectura a la comunicación del Dr. Adis, la cual se consigna únicamente en los documentos del acta, pero no se hace transcripción de la misma por tratarse de un documento de carácter privado, por su contenido, en cuanto al estudio del problema personal del señor Ramírez.

Las recomendaciones de dicho informe son las siguientes:

“a) Suspender temporalmente los efectos del artículo 22 de la Sesión N° 959.

b) El Departamento de Bienestar y Orientación se comprometería a conseguir los servicios de un psiquiatra, e inclusive cubrir los honorarios respectivos del renglón de “Asistencia económica a estudiantes”. Asimismo, ponerlo en contacto con la Liga Antialcohólica además del servicio psicológico que le ofrecería permanentemente el D.B.O., por medio de la Sección correspondiente.

c) El D.B.O. se comprometería también a requerir constantes informes, tanto del psiquiatra como de la Comisión sobre Alcoholismo sobre los avances y comportamiento del estudiante.

d) En el preciso momento en que el D.B.O. tuviera informes desfavorables del estudiante Ramírez, lo comunicaría así inmediatamente al Consejo Universitario para que le diera vigencia al artículo 22 antes citado.

e) Las medidas que me he permitido sugerir se refieren, únicamente a la finalización de los estudios de este estudiante. Con respecto a su graduación, ésta estaría supeditada a la conducta que en el futuro manifieste el joven Ramírez, y al progreso en su tratamiento.

Creo, que en la forma propuesta, estamos contribuyendo a la readaptación emocional de un individuo, que de otra manera no sólo lo perderíamos como futuro profesional sino que le cerraríamos la oportunidad de reincorporarse a la sociedad”.

Se acuerda, acoger las sugerencias que hace el Departamento de Bienestar y Orientación en cuanto al caso comentado, dejando sin efecto lo resuelto en el artículo 22 de la sesión N° 959 y quedando en espera de los informes que el Departamento envíe a consideración del Consejo sobre cualquier aspecto de este problema.

Comunicar: Facultad, D.B.O., Registro.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por la señora E. Rudín de Monge, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Microbiología, en la que

solicita ayuda monetaria para tres alumnos del quinto año de esa Escuela que viajarán a México con motivo de celebrarse allá, del 12 al 18 de octubre, el Primer Congreso Latinoamericano de Microbiología.

Se acuerda destinar una ayuda modesta cuyo monto determinará el señor Rector con base en los antecedentes y en las posibilidades presupuestarias, para los tres estudiantes que viajarán a México, la que se tomará de la partida Viajes en representación.

Comunicar: Presidenta Asociación, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 08. En nota suscrita por el Secretario General del Departamento de Registro, señor Jorge Salas, se eleva a consideración del Consejo Universitario, por medio del señor Vice-Rector Ing. Peralta, el siguiente asunto: Con el ruego muy atento de que se sirva someter a conocimiento y resolución del Consejo Universitario el caso que presenta el estudiante Mario Miranda Canizales, de nacionalidad salvadoreña, tenemos mucho gusto de remitirle el expediente N° 92 que contiene los documentos correspondientes, y manifestar lo siguiente: El estudiante Mario Miranda Canizales solicitó a este Departamento, en carta del 29 de julio del año en curso, la convalidación de las asignaturas Filosofía General e Historia de las Instituciones Jurídicas Salvadoreñas, que cursó y aprobó en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, con las de Filosofía del Derecho e Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. En la exposición del señor Miranda Canizales aduce que cuando él ingresó a la Facultad de Derecho, en el año 1953, solicitó la convalidación de dichas materias, la cual le fue denegada, pero que posteriormente apeló de esa resolución ante la Facultad de Derecho, por cuanto a otros estudiantes con quienes había presentado conjuntamente su solicitud, en condiciones académicas semejantes, se les había resuelto favorablemente la gestión presentada. Afirma él que en la Secretaría de la Escuela se le informó que se “había acogido su apelación en forma favorable”. El señor Miranda continuó cursando las demás materias del curriculum de la Facultad de Derecho sin que se le indicara que debía tomar las dos materias anotadas. No fue sino hasta el mes de junio del presente año que se dio cuenta de que las materias Filosofía del Derecho e Historia del Derecho aparecían como no aprobadas. La gestión que el señor Miranda Canizales presentara el 29 de julio de 1958 fue enviada a la Facultad de Derecho a fin de que nos diera un informe al respecto. Luego de estudiar el caso dicha Facultad acordó: “Comunicar al Departamento de Registro que el señor Mario Miranda Canizales debe sujetarse a lo dispuesto en la anterior sesión de Facultad, como tesis general, sea que debe cursar y aprobar la materia Filosofía del Derecho, y rendir examen escrito de la materia Historia del Derecho”.

En la transcripción del artículo del acta de la sesión de la Facultad de Derecho en que se trató este asunto se lee que el Secretario de la misma, Lic. Don Otto Fallas Monge, manifiesta, “efectivamente, el señor Miranda Canizales, conjuntamente con otros estudiantes salvadoreños, en la oportunidad que se cita, presentó solicitud para

revalidación de estudios. Que, respecto de los otros compañeros del petente, que se encontraban en igual situación, si aparece el acuerdo de Facultad en el sentido favorable, pero no en el caso del señor Miranda. No recuerda si se trata de un error de la Secretaría, pero tampoco se encuentra en posibilidad de afirmar si la gestión del señor Miranda Canizales fue resuelta favorablemente, sin dejarle de extrañar si la Facultad se hubiera pronunciado solamente de los otros casos". Este Departamento, luego de un estudio detenido de la situación presentada por el señor Miranda Canizales, se ha permitido someter a resolución del Consejo Universitario el asunto, por las siguientes razones:

- 1.-La solicitud fue presentada antes del establecimiento del Departamento de Registro, es decir, en marzo del año 1953.
- 2.-Existir un pronunciamiento del mismo año, 1953, en que no se convalidan al estudiante en referencia las asignaturas Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.
- 3.-Existir una solicitud del señor Miranda Canizales, en el sentido de que se revise lo acordado por el Consejo Universitario en esa oportunidad.
- 4.-Por cuanto estima este Departamento que la situación del señor Miranda Canizales debe analizarse con base en las resoluciones del año 1953 y no con las disposiciones de carácter general tomadas por la Facultad de Derecho".

Se acuerda resolver la gestión del señor Miranda Canizales en el sentido de que debe cursar y aprobar la materia Filosofía del Derecho y rendir examen escrito de la materia Historia del Derecho, conforme a resolución de su caso que tomará la Facultad.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 09. El Dr. Peña Chavarría, en comunicación dirigida al Depto. de Actas, transcribe el informe de la Comisión nombrada para estudiar la solicitud del Dr. Víctor Manuel Hernández Asch, y que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina ha aceptado en principio. Ese informe, con fecha 18 de setiembre y dirigido a la Comisión Técnica, dice así:

"... San José, 18 Setiembre 1958. Señores Miembros Comisión Técnica. Escuela de Medicina. Presente. Estimados señores: Al estudiar la solicitud del Dr. Víctor Ml. Hernández se tomó en cuenta el contrato firmado entre él y la Universidad. En dicho contrato el Dr. Hernández se comprometió a realizar dos años de estudio en las Universidades de Madrid y Roma con el fin de especializarse en Bioquímica, Fisiología y Fisiopatología. El Dr. Hernández A., llevó a cabo los estudios mencionados en forma satisfactoria y provechosa como se puede colegir con los certificados que tuvimos a la vista, emanados de los diversos Institutos en que trabajó. Asimismo se comprometió el Dr. Hernández A., a trasladarse a los Estados Unidos para especializarse en Fisiopatología. La solicitud que hace el Dr. Hernández A., para que se le permita posponer su traslado a los Estados Unidos nos parece aceptable, primero, por cuanto le permitiría comenzar a hacer la selección de

individuos que habrán de colaborar con él en la enseñanza de su cátedra, y segundo, porque podría ir estableciendo un enlace y coordinando labores con el Hospital que habrá de prestarle su colaboración a la Escuela de Medicina. El "Plan de Trabajo" que él presente para desarrollar durante su permanencia en el país, en líneas generales nos parece amplio y satisfactorio. En suma, nosotros no vemos inconveniente de orden práctico para acoger la solicitud del Dr. Hernández Asch que tiene por objeto posponer su traslado a los Estados Unidos hasta fecha oportuna que la Universidad determinará. De ustedes muy atentamente, Manuel Aguilar B., Fernando Trejos E., Bernal Fernández P., Rafael Lucas Rodríguez..."

De conformidad con lo expresado por la Comisión Especial y la acogida que en principio da la Comisión Técnica, se acuerda: modificar el contrato del Dr. Hernández Asch en la forma indicada, en el sentido de que continuará dedicando medio tiempo (cuatro horas) a la preparación de su cátedra en la forma indicada en su carta de . Por ese servicio recibirá mensualmente la suma de ¢1.200, y queda obligado a trasladarse a los Estados Unidos a continuar sus estudios cuando la Universidad lo indique, de acuerdo con las necesidades del desarrollo de los planes de trabajo.

Deberá rendir informes de su labor al Decano de la Escuela de Medicina, de conformidad con lo que se establece en el Estatuto para los profesores de medio tiempo al servicio de la Institución.

El contrato correspondiente será elaborado por el Departamento Legal, en contacto con el Dr. Peña Chavarría, Decano de Medicina.

Comunicar: Dr. Peña, Lic. Sotela, Contaduría.

ARTICULO 10. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Jorge Emilio Padilla, en la que solicita, para que lo considere el Consejo Universitario, se le permita sin goce de sueldo y por el término de un año, disponer de dos medios días a la semana a partir del primero de octubre.

Dice el Ing. Padilla, al respecto:

"El Dr. Ralph H. Allee, Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Turrialba, ha requerido mis modestos servicios profesionales como Consultor en el programa de edificación que tiene en mente llevar a la práctica esa Institución. Mi compromiso u obligación, como lo indiqué anteriormente, se limitará a aconsejar y opinar sobre la obra en referencia, la cual está siendo diseñada y será supervisada bajo la responsabilidad de la firma Noakes, Neubauer & Herrera. La decisión del Dr. Allee y del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en lo que a mí respecta, representa una excelente oportunidad no solamente desde el punto de vista personal, sino también desde el punto de vista profesional. Por los motivos anteriores, además de otros que expondrá más adelante, y porque tanto el Dr. Allee como el suscrito consideramos conveniente la aprobación de la Universidad de Costa Rica en este asunto, es que mucho apreciaré una resolución favorable a la solicitud que presento por este medio a la consideración de usted y del Consejo Universitario.

El estudio y evacuación de consultas en un programa de edificación destinado a la enseñanza de post-graduados, será para el suscrito, una experiencia más que pondrá, indudablemente, al servicio de la Universidad. La programación, planeamiento y construcción de obras tales como una Biblioteca para más de 30.000 volúmenes, Centro de Recreación, Dormitorios para Estudiantes, Casas para Profesores, Laboratorios de Investigación y Docencia destinados a las Ciencias Agrícolas, etc., tienen o tendrán mucha similitud con edificios parecidos que tarde o temprano será necesario planear y llevar a la práctica en la Ciudad Universitaria. Espero que el razonamiento anterior relacionado con un permiso tan pequeño como el solicitado (4 o 5 días al mes) y sujeto a la reducción correspondiente de mi sueldo, sean elementos de juicio suficientes para una resolución favorable”.

El señor Rector, manifiesta que en principio se mostraría en desacuerdo con otorgar un permiso como el solicitado; pero por tratarse de lo que se trata, que significa una gran experiencia que podrá aprovechar la Universidad, se inclina por acoger la solicitud del Ing. Padilla.

Existen además antecedentes de funcionarios de la Institución que desempeñan servicios en Instituciones Autónomas, como miembros de Juntas Directivas. Se ha sido liberal en cuanto ese tipo de trabajos, por las ventajas que implican las conexiones que se establecen con otras entidades.

Es claro que todos estos procedimientos deberán ser regulados en forma general por la Oficina de Personal, pero mientras tal cosa sucede cabe resolver las gestiones particulares que se presenten aquí.

El Ing. Baudrit está de acuerdo en que se otorgue al Ing. Padilla el permiso que solicita, pues lo que ahí conozca será de mucho valor para la Institución, con una rebaja proporcional de su salario.

La Dra. Gamboa dice que si se trata de un trabajo de la Universidad en el Instituto, deberá concederse el permiso con goce de salario. En caso contrario tal y como lo solicita el Ing. Padilla.

El Ing. Peralta pide que el permiso se otorgue con goce de salario.

Hay antecedentes de otros funcionarios que disfrutaban de permisos similares con su sueldo.

El trabajo que realizará el Ing. Padilla le quitará un tiempo mínimo en cuanto se refiere a la atención de sus obligaciones universitarias y el provecho que sacará será muy grande.

El Ing. Padilla es un Director de Departamento y en esos casos no se trata de un trabajo de horas, de marcar tarjeta a la hora de entrada y de salida, sino que se trata de funciones concretas que se realizan disponiendo para ello del tiempo que sea preciso, a veces hasta horas avanzadas de la noche.

El Lic. Sotela conoce el caso del Ing. Padilla como el de un magnífico funcionario de la Institución que incluso no recibe, por las circunstancias económicas del país y de la Institución, el verdadero salario que merecería recibir. Propone que se le deduzca de su salario la mitad del tiempo proporcional a su servicio en el Instituto,

considerando las experiencias que va a adquirir y sus méritos propios, que no en todos los casos se debe generalizar.

Se acuerda otorgar el permiso de dos medios días a la semana, durante un año y a partir del primero de octubre al Ing. Padilla, para que atienda a la labor que desea encomendarle el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba.

Al respecto hay resolución por unanimidad.

En cuanto a si el permiso se concede con la deducción de la mitad del tiempo que servirá al Instituto, en atención a la experiencia que allá adquirirá y que beneficiará a la Universidad o se concede éste haciendo deducción proporcional del tiempo de servicio al Instituto, se resuelve en el sentido de que se haga deducción proporcional. Votan por la reducción de la mitad del tiempo que servirá al Instituto el Prof. Trejos, el Lic. Sotela, el Prof. Caamaño y el Ing. Peralta.

En consecuencia el Ing. Padilla continuará devengando ¢2.730.00.

Se acuerda, igualmente, encargar a la Oficina de Personal de buscar normas generales que vengán a regular este tipo de servicios.

Además, se resuelve que, en la comunicación en que se informa al Ing. Padilla del permiso que se le otorga, se le diga que el Consejo Universitario hubiera deseado mantenerle la remuneración que recibe por sus servicios a la Institución, ya que ello no es lo indicado dadas sus responsabilidades y entrega al servicio, pero que no lo hace por no crear un precedente.

Esa fórmula como un reconocimiento a sus méritos personales.

Comunicar: Ing. Padilla, Contaduría.

ARTICULO 11. El señor Walter F. Colby, asistente del Director de la Academia Nacional de Ciencias informa que ha recibido la solicitud del Prof. Gil Chaverri para una beca bajo el Programa de visitas para investigación científica. Cuando estén hechos los arreglos con los laboratorios correspondientes, lo comunicará así. Agradece la cooperación que se le ha brindado para el cumplimiento de su trabajo.

ARTICULO 12. El señor Rector dice que su visita a Chile, al Seminario de Metodología de la Enseñanza de las Ciencias Sociales, auspiciado por la UNESCO y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, tuvo la oportunidad de enterarse de la situación del becario señor Fonseca Tortós, y de visitar la Escuela de Ciencias Sociales viendo su organización de cátedras, planos, programas, etc.

De esto pasará toda la documentación que trae al Prof. Trejos, para lo que pueda serle útil en Ciencias y Letras, Cátedra de Sociología.

Se dio cuenta con gran satisfacción pero sin sorpresa de que el señor Fonseca está muy bien en sus estudios. Es el mejor alumno de la Escuela y presta valiosísima colaboración en trabajos de traducción. Se le informó que es un lector infatigable, que tiene a su favor una serie mayor de lecturas que las encomendadas dentro del plan de estudios.

Le satisface mucho lo de Eugenio Fonseca, pues ha sido el único estudiante escogido sin haber sido entrevistado y escrutado por funcionarios de la FLACSO. Recordarán que se había designado al Lic. Enrique Brenes Oreamuno, pero a última hora este no aceptó, quedando poco tiempo para no perder la oportunidad de conseguir esa beca.

Esa consideración se tuvo por el bien ganado prestigio que la Universidad de Costa Rica tiene y que, con la escogencia del Lic. Fonseca, se ha venido a confirmar en los círculos chilenos.

Para el resulta muy satisfactorio darse cuenta de ese prestigio de la Universidad, de esa proyección continental que ya tiene.

ARTICULO 13. El Secretario de la Escuela de Educación envía comunicación en la que informa de la elección de los Directores de las secciones de Educación Primaria que tuvo lugar en la sesión del 17 de setiembre. El resultado de dicha sesión fue el siguiente:

Director de la Sección de Educación Primaria, Prof. Rafael Cortés Chacón, con 17 votos.

Director de la Sección de Educación Secundaria, Prof. Isaac Felipe Azofeifa con 18 votos.

La Dra. Gamboa consulta si sería posible que el Prof. Azofeifa comenzara a trabajar en la organización del Departamento, por lo menos durante determinado número de horas.

Sería una forma de trabajo puramente provisional.

Se acuerda que se estudie una reforma al contrato del Prof. Azofeifa, de común acuerdo los Decanos de Ciencias y Letras y Educación, para satisfacer las necesidades de ambas Escuelas.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación de la Escuela de Educación, suscrita por la Decana Dra. Emma Gamboa y que fue dirigida al señor Rector. La comunicación dice así:

“Presento por su digno medio al Consejo Universitario la terna para la suplencia de la cátedra “Sociología de la Educación”, según concurso abierto oportunamente. Por aparte y adjuntos envió los documentos correspondientes. Solamente se presentaron al concurso tres profesores. La Facultad consideró cuidadosamente lo que más convenía a la Escuela, y propone como primer candidato en la terna al profesor don José Joaquín Muñoz Bustos por las siguientes razones:

1.-La suplencia tiene por objeto suplir ocasionalmente al profesor propietario, quien ha faltado varias veces avisando en el momento de la clase sobre su ausencia. El Prof. Muñoz, por estar siempre en la Escuela, puede suplirlo en forma inmediata.

2.-El profesor Muñoz ha sustituido varias veces al propietario como encargado de cátedra y lo ha hecho muy bien. Los alumnos están muy satisfechos de su trabajo.

3.-De los candidatos que se han presentado, el Prof. Muñoz es el que tiene más estudios especializados en Sociología de la Educación y más experiencia docente en la misma materia. En 1955 sirvió la cátedra como encargado de ella, y fue llamado entonces justamente porque conocíamos su preparación especial en la materia.

a. Tomó los cursos de “Sociología de la Educación costarricense” y de “Sociología Rural” en la Facultad de Pedagogía, habiendo sido el alumno más distinguido en esos cursos y en todos los que dieron durante sus estudios en dicha Escuela.

b. Siguió un adiestramiento especial en el campo de la Sociología en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, relacionado con trabajo de comunidades.

4.-El profesor Muñoz es funcionario administrativo pero no tiene ninguna clase a cargo suyo. También se presentó el Lic. Don Eduardo Trejos Dittel, diputado actualmente, con valiosas credenciales académicas pero no con experiencia especializada en el campo de la Sociología de la Educación. El Sr. Trejos fue colocado como segundo en la terna. Se presentó al concurso la Lic. Julia María Vargas Villalta, quien expresa que no ha recibido cursos especializados de Sociología en los últimos años. La Facultad no la consideró con condiciones suficientes para ser incluida en la terna. Va como tercera persona en la terna la Dra. Margarita Dobles quien no solicitó la suplencia pero que tiene credenciales suficientes”.

La terna propuesta se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 15. El señor Rector considera que debe hacerse un esfuerzo para llegar a la creación del Departamento de Ciencias Sociales. La Universidad está bastante bien al respecto, pero debe determinarse donde se ubicará ese Departamento. Recuerda que el Prof. Clemens de la Universidad de Lieja se inclinaba por hacerlo en Ciencias Económicas y Sociales.

Dice el señor Rector que el Seminario al cual asistió fue dedicado a los estudios de la cooperación interdisciplinaria en el campo de las Ciencias Sociales, tomando en cuenta no sólo lo económico.

El Lic. Jiménez Castro señala que existe la necesidad de una mayor relación entre el aspecto social y el económico, para tener la medida del hombre, que en definitiva es lo que interesa a cualquier estudio.

El señor Rector dice que en Chile se ha suscitado discusión en cuanto a la ubicación de la Escuela de Sociología, campo en el que ellos tienen mucha especialización. Algunos consideran que debe formar parte de la Escuela de Ciencias Económicas y los de Derecho, cuya Facultad se llama allá Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la reclaman para ellos.

Les sugirió buscar la solución mediante el sistema Departamental, que sigue la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 16. El señor Rector pide a la Dra. Gamboa informar oportunamente sobre la situación del Prof. Rafael Cortés, quien ha sido escogido para dirigir un

Departamento de la Escuela de Educación y tiene a su cargo la Oficialía Primera de la misma.

La Dra. Gamboa dice que es necesario resolver lo correspondiente a estas funciones administrativas, por cuanto en la Escuela hay mucho trabajo de esa clase.

Se acuerda que la Dra. Gamboa incluya solicitud de solución al Caso del Prof. Cortés, cuando presente el Proyecto de Presupuesto de la Escuela de Educación, a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 17. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación suscribe comunicación en la que informa de la escogencia que se ha hecho de la señorita María Amalia Suárez Romero para ocupar el cargo de Oficial Segunda del Departamento, secretaria de las Secciones de Vida Estudiantil y de Educación Física. Como no se envían los atestados del concurso para determinar la conveniencia del nombramiento y saber de otros participantes, se acuerda solicitar al Departamento de Bienestar y Orientación se sirva hacerlo, a fin de que el Consejo cuente con elementos de juicio para resolver. Mientras tanto, no se hace nombramiento de Oficial Segunda.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 18. En nota dirigida al Vice-Rector Ing. Peralta Esquivel, el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Padilla, informa acerca de la Licitación Pública N° 25 para la construcción del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

Dice así el informe:

“Respecto a la Licitación Pública N° 25 para la construcción del edificio de Ciencias Económicas y Sociales, presentamos a la distinguida consideración de usted y del Consejo Universitario el siguiente cuadro de ofertas:

<u>Licitante</u>	<u>Costo Total</u>	<u>Alternativa</u>
Enrique J. Clare	¢2.178.686.00	No presentó.
Empresas Constructoras Asoc.	2.096.000.00	1.996.000.00
Monge & Alvarado Ltda.	1.924.000.00	1.894.800.00
Mario Urbina Salazar	1.920.000.00	1.850.000.00

---

Esquivel Yglesias Ltda.	1.920.000.00	1.894.000.00
Edificios y Carreteras Ltda.	1.910.000.00	1.840.000.00

Del estudio de estas ofertas se desprende que la más baja en precio, tanto el costo total como la alternativa, corresponde a la empresa Edificios y Carreteras Ltda. (E.D.I.C.A.). Por lo tanto, recomendamos se le adjudique esta licitación a la Empresa Edificios y Carreteras Ltda. por la suma de ¢1.840.000.00, que es el precio de la alternativa, es decir, costo total de construcción excluyendo el ascensor y los quitasoles de aluminio especificados en los planos, y con un plazo de entrega máximo de 14 meses. Me permito recomendar la oferta correspondiente a la alternativa, basado en el informe del Director Administrativo de la Contaduría, Sr. Abel Méndez, de que solo hay ¢1.779.549.00 disponibles para la construcción de esta obra. Con el fin de evitar atrasos en el funcionamiento de Ciencias Económicas y Sociales, recomiendo al mismo tiempo y a la mayor brevedad posible, se tomen las medidas del caso para proceder a licitar la compra, instalación y montaje del ascensor comentado, ya que este equipo demanda un lapso de un año como mínimo para dejarlo funcionando debidamente. También estimo conveniente sugerir que se reserve una suma adicional para imprevistos durante la construcción de esta obra, procedimiento que se ha venido manteniendo en los edificios anteriores”.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra para solicitar, en la forma más atenta, se gestione con los bancos, de conformidad con lo resuelto y las conversaciones sostenidas con ellos, se haga efectivo el aumento de los préstamos otorgados para la construcción de este edificio, ya que consideran de importancia que se lleve a cabo dicha construcción incluyendo los quitasoles, lo necesario para las lámparas y el elevador. Los costos de estos detalles, al ser licitados independientemente en otra oportunidad, indudablemente subirán en relación con la oferta actual.

Cree que los quitasoles son necesarios para la Escuela de Derecho, que trabajará por las mañanas.

Se acuerda adjudicar a E.D.I.C.A. Ltda. la construcción del edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, por un valor de ¢1.910.000.00. Igualmente se acuerda gestionar con los Bancos Nacional y de Costa Rica el aumento de los préstamos hechos por estas Instituciones a la Universidad, en la suma de ¢100.000 cada uno, dentro de las mismas condiciones señaladas para los préstamos originales.

Comunicar: Contaduría, Depto. de Planeamiento.

ARTICULO 19. Don Narciso Esquivel Yglesias, por Esquivel Yglesias Ltda. solicita que el cambio de los bonos depositados por ellos como garantía de cumplimiento de la licitación N° 22, se realice en los primeros días del mes de noviembre. Formulan esa solicitud por cuanto al resolverse en sesión N° 955 la gestión de cambio de garantía planteada por la Empresa, no se indicó fecha para hacerlo.

Para la fecha que refiere estarán en capacidad de depositar la suma de dinero correspondiente para la sustitución.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud presentada por la Empresa Esquivel Yglesias Ltda.

Comunicar: Empresa, Contaduría.

ARTICULO 20. El Ing. Guillermo Iglesias, Director de la Granja Experimental San Fernando, ha solicitado autorización para vender una instalación de trapiche por la suma de ¢3.800, lo que ofrece un interesado.

El Ing. Baudrit, al someter a la consideración del Consejo lo anterior, informa que dentro de las actividades de La Granja no está comprendido, por el momento, lo relativo a la industrialización de la caña de azúcar. Por esa razón recomienda la venta, agregando que las instalaciones están en pésimo estado y que en la oportunidad en que se enfoque la elaboración de dulce, habrá que cambiarlas en su totalidad.

Se acuerda hacer la venta mediante licitación, cuyo cartel será preparado por el Lic. Sotela con ayuda del Ing. Iglesias. El cartel contendrá un precio básico y una cláusula para eliminar la posibilidad de reclamo por mal trabajo del equipo cuya venta se hará.

Comunicar: Facultad, Ing. Iglesias, Lic. Sotela.

ARTICULO 21. El Consejo Estudiantil Universitario envía comunicación en la que se hace referencia a los gastos habidos con motivo de la organización del Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes. Señala que en oportunidad de haberse suspendido dicho evento, el Consejo Universitario dispuso emplear la suma que como aporte extraordinario se había acordado otorgar como ayuda al C.E.U. en otros menesteres.

Los gastos pendientes de pago, hasta el momento, se elevan a la suma de ¢973.35. Indica que tienen los comprobantes correspondientes y que los mismos se hicieron con anterioridad al retiro de la partida antes mencionada.

Se acuerda enviar la gestión del C.E.U. a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: C.E.U., Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 22. El Director Administrativo de la Contaduría remite comunicación en la que informa del resultado de licitación realizada para la construcción de un tiragases.

Las ofertas fueron las siguientes:

Arturo Sánchez	¢10.750
Enrique Salas Valerio	10.000
Guillermo H. Víquez	10.670
Porfirio Zamora S.	¢7.086.25

Siendo el precio más bajo el del señor Zamora, el Depto. de Química recomienda se le adjudique a dicho señor la licitación del tiragases para el edificio de Química. Se acuerda adjudicar la licitación al señor Porfirio Zamora en la forma dicha y por el precio de  $\phi$ 7.086.25. Comunicar. Contaduría.

ARTICULO 23. El Coordinador de la Comisión de Segunda Enseñanza, Prof. Carlos Caamaño, suscribe la comunicación que, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente. “La Comisión de Segunda Enseñanza, después de varias sesiones para estudiar la III Etapa de su trabajo (Estudio del I Ciclo de la Segunda Enseñanza, según el Plan de Reforma) ha llegado a la conclusión de que sus puntos de vista están claramente definidos y expresados en el Informe que la Facultad de Educación presentó hace pocos días a ese honorable Consejo. Es más: los miembros redactores del citado informe, pertenecen a nuestra Comisión, de tal manera que no tendría objeto, por nuestra parte, producir un documento casi idéntico al ya conocido por ustedes. Acoge, pues, esta Comisión como documento para la III Etapa de su trabajo el aludido informe. Como IV Etapa nos hemos fijado la que se refiere al “Estudio de los Programas para el I Ciclo”. Se toma nota y se resuelve que para el trabajo a realizar en adelante, se coordinarán ambas Comisiones. Comunicar: Prof. Caamaño, Dra. Emma Gamboa.

ARTICULO 24. El señor Rector dice que leyendo el acta de la sesión pasada se dio cuenta de que se consideró aquí el acuerdo con la F.L.A.C.S.O. (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales), para llevar adelante la idea de la editorial en colaboración con las Universidades. Como se resolvió esperar a su regreso por la posibilidad de que pudiera informar de una manera más amplia, viniendo precisamente de Chile de un Seminario auspiciado por esa entidad, pasa a comentar lo que al respecto conoce. Una editorial importante en Chile acordó hacer una serie de publicaciones sobre Sociología. Tiene gran interés este propósito por la necesidad de contar con buenas traducciones de obras originales en inglés y alemán, traducciones de las que existen pocas para uso de los estudiosos. La idea es que los libros no sean para la venta, cuando los adquiera la Institución, sino para uso de la Biblioteca. Esos libros, además, vendrían a las librerías del país, como cualquier otra obra corriente. El señor Rector dice que en este caso hay dos alternativas: decidir la compra de un número mínimo de ejemplares de los libros que prepare la editorial o esperar a que se organice el Depto. de Ciencias Sociales.

El Lic. Sotela propone una tercera solución: tomar la editorial como un paso muy importante, pero que, como por falta de presupuesto la Institución no puede dirigir la adquisición de libros hacia una sola actividad, hacer un estudio de las obras que se requieran para pedir una o dos de cada una.

El señor Rector al respecto manifiesta que todas las obras son de primera categoría y que se conocerá cuales se adquirirán por gestión expresa de la Universidad en cada caso.

El Prof. Monge Alfaro señala la conveniencia de adquirir más de dos ejemplares por las exigencias del uso. Los estudiantes de Sociología necesitan el acceso directo a las obras fundamentales, además de las antologías.

El Prof. Trejos opina que la compra de más de dos ejemplares de cada obra no viene a resolver el asunto planteado al Consejo Universitario, pues eso lo puede hacer la Biblioteca. Debe decir que su experiencia en cuanto a suscribirse a todas las obras de una editorial le obliga a manifestar que no es conveniente, pues muchas veces se queda obligado a adquirir obras que no tienen ninguna utilidad.

Su parecer es que se debe reservar la opción de los libros que se vayan a pedir de acuerdo con el monto de la suscripción y las necesidades del servicio.

Después de ese cambio de impresiones se llega al siguiente acuerdo: La Universidad de Costa Rica hará compras fijas de obras por una suma no menor de \$150 al año, en los títulos y las cantidades que se determinen por medio de la cátedra de Sociología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Biblioteca, Contaduría, FLACSO.

ARTICULO 25. El Señor Rector se refiere a otro artículo del acta de la sesión pasada: la consulta del Diputado Lic. Obregón Valverde, sobre la construcción de la Residencia para estudiantes Domingo de Guzmán.

En primer término debe manifestar que le parece que la comunicación está mal dirigida a la Universidad de Costa Rica, presumiblemente por error de los funcionarios de la Asamblea Legislativa, ya que tiene por objeto, precisamente, consultar sobre la disposición de ayuda económica a la Institución para que lleve a cabo la construcción de dicha Residencia.

Una solución sería contestar que hay un error, ya que la comunicación está mal dirigida. En segundo término considera que lo actuado en este asunto hasta el momento por el Consejo Universitario, conforme a las consultas que le han sido formuladas, es lo más adecuado.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Considera que lo que se ha dicho aquí sobre el Dormitorio Domingo de Guzmán constituye una opinión no muy estudiada y sin mucha información.

Tal y como lo dijo en la sesión pasada, después de estudiar con cuidado los artículos publicados por el Dr. Láscaris en La Nación respecto a esa residencia para estudiantes, considera que su creación involucra todo un plan educativo con una tendencia doctrinaria. Se habla en esos artículos de formación cívica, espiritual y

religiosa y hasta de formación humanística. Sería esa residencia un Colegio Mayor, que toma todo aquello que no es profesional de los estudiantes.

Corresponde este movimiento al mismo que vio en el Congreso Iberoamericano del Ecuador y que le alarmó mucho, por las implicaciones doctrinarias y lo que es más grave, políticas, que puede tener.

Una tendencia a organizar una comunidad hispánica dominada por el clero y la política de Franco.

Fray Miguel Chaverri, quien lleva adelante la idea de establecer esta residencia, en conversación que tuvo con ella al respecto, le expuso una cosa totalmente distinta, pero, después de analizar las cosas más a fondo, no puede menos que expresar su temor a una marcada influencia doctrinaria para los estudiantes que llegaran a esa residencia.

Considera que el Consejo Universitario debe tener una actitud de celo y cuidado con respecto a organizaciones doctrinarias, pues luego llegan a adquirir la hegemonía de la situación.

No se puede excusar su instalación diciendo que el camino queda abierto para que vengan a funcionar similares instituciones regentadas por otras denominaciones de carácter religioso o político, porque la influencia de la Iglesia Católica en Costa Rica, Iglesia que respeta mucho, es muy poderosa.

Le gusta en todas estas cosas hacer la diferencia entre la religión, cuyos principios reconoce como los más elevados y los mejores, y la actitud clerical.

Se refiere a la enorme lucha que está planteada en estos momentos en la República Argentina, entre las fuerzas que desean mantener el dominio de la educación en manos del Estado y quienes aspiran a dar garantías a grupos confesionales.

Señala lo que ha ocurrido en Costa Rica con la Segunda Enseñanza. Está en un porcentaje elevadísimo en manos de instituciones particulares, con la consecuencia de que se está perdiendo la democracia en la educación, lo que implica un grave riesgo para el futuro del país. Se está convirtiendo a Costa Rica en un país con educación de clases.

Justamente por respeto a la religión debe tratarse de evitar que lleguen a ella los problemas y las luchas de carácter doctrinario. Actitud de previsión, más tal vez que de celo, para evitar esa situación. La pregunta que formula el diputado Obregón da la oportunidad de estudiar el asunto seriamente.

Si a la Universidad se le dan los medios, cree que puede hacerse cargo de una residencia de ese tipo. Cree que es su obligación establecer residencias que respondan a los principios puros, democráticos de la Institución.

El Lic. Jiménez Castro considera muy interesante todo lo que ha dicho la Dra. Gamboa. Pero debe recordarse que se está en otra cosa y que, en cuanto a la necesidad de una residencia, la Universidad dejó establecido un orden de prioridades para atender a las cosas que le son más urgentes.

En cuanto a lo de la residencia, para instalarla, se está haciendo una colecta de carácter nacional; institucional. Se hará una institución fuera de la Universidad, ajena

a sus intereses. Está de acuerdo en que el proyecto de ley debe dejar abiertas las puertas, las posibilidades, para instalar ese tipo de entidades, a otros grupos, a otras denominaciones.

Su opinión es que la Universidad no debe meterse ni en pro ni en contra de lo que puede convertirse en motivo de una lucha religiosa.

El señor Rector estima que se ha actuado, institucionalmente, bien en todo esto. Hasta ahora no han sido contemplados los argumentos que, sobre el asunto, ha dejado expuestos la Dra. Gamboa.

El señor Rector resume la historia del caso: se recibió una carta pidiendo el apoyo de la Universidad para la nueva entidad y ofreciendo la presidencia honoraria al mismo, en compañía de otras importantes personalidades del país.

La respuesta, de la Universidad fue la de que reconocía el problema de la falta de alojamientos adecuados, para los estudiantes de provincia especialmente. Que había atendido el problema visitando las residencias existentes que lo habían solicitado, para dar el visto bueno en aquellos casos en que lo ameritara así el negocio interesado.

Se hizo la advertencia de que la recomendación de la Institución se daría a cualesquiera tipo de residencias que reunieran los requisitos que ésta considerara adecuados.

Básicamente coincide con las preocupaciones de la Dra. Gamboa, en cuanto al problema que se puede presentar a la Enseñanza si, por diversas circunstancias, pierde su carácter democrático.

El Prof. Caamaño manifiesta su preocupación ante los razonamientos expuestos por la Dra. Gamboa sobre el asunto de la instalación de esta residencia para estudiantes. Podría la Universidad manifestar que ha actuado, en todo esto, en el entendido de que se trata de una cuestión de residencia estudiantil y no de interpretación de las cátedras. Le preocupa mucho el asunto por el peligro que pueda llegar a significar para la paz de la Institución, que la tiene en lo político y en lo religioso.

La Dra. Gamboa solicita se suspenda la discusión de este asunto en este momento y se le permita presentar su pensamiento por escrito en la próxima sesión, a fin de hacer un análisis ya más documentado, pues va a mantener el punto de vista de que la Universidad discuta en cuanto a la conveniencia de establecer una residencia doctrinaria, con carácter de colegio mayor, que toma la función humanística, política, etc. de los muchachos y deja a la Universidad solamente el aspecto profesional.

El Dr. Peña estima que lo actuado hasta ahora ha sido bueno. Tiene la experiencia de los años y peina canas y sabe, por que ha manejado el hospital, que la atención de una residencia es cosa seria y difícil.

Después de algunos otros comentarios y de consultar si se contesta ahora o se espera por el informe que propone la Dra. Gamboa, la gestión que suscribe el diputado Obregón, se acuerda contestar en el sentido de que se considera equivocada la consulta hecha a la Institución, sin perjuicio de entrar a conocer el informe que ofrece la Dra. Gamboa en la próxima sesión. En esa respuesta se

incluirán los documentos oficiales de la Universidad en cuanto a este asunto y se publicarán por los periódicos para conocimiento del público.

ARTICULO 26. El Lic. Gonzalo Ortiz Martín, representante permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, envía comunicación en la que informa que ha continuado las gestiones que iniciara el Lic. Cañas, su predecesor, para conseguir la colaboración de la Fundación Ford en un estudio de la historia de Costa Rica.

Se toma nota de la comunicación del Lic. Ortiz y se le desea el mejor éxito en esas gestiones.

ARTICULO 27. El encargado de Negocios a.i. de la Embajada de los Estados Unidos de América, señor Edwar A. Jamison, suscribe comunicación en la que acusa recibo de la manifestación de agradecimiento por los servicios del Dr. Lipp, que le enviara la Universidad al señor Embajador y a nombre de éste, que se haya ausente del país.

ARTICULO 28. Don José Joaquín Trejos dice que el anterior Agregado Cultural de Embajada de los Estados Unidos, señor William Warner, merece un reconocimiento de la Universidad por la colaboración eficiente que siempre le prestó para obtener sus propósitos y fines.

Propone que se le dirija nota oficial del Consejo Universitario, expresando ese reconocimiento.

Así se acuerda.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que solicita, a nombre del Consejo Directivo, la autorización del Consejo Universitario para realizar exámenes parciales en la tarde de los sábados, a fin de resolver el serio problema que la falta de aulas provoca cada vez que se efectúa uno de dichos exámenes en días y horas lectivos.

El Ing. Peralta dice que como tesis general los exámenes deben hacerse dentro de las horas del curso. Si en este caso los cursos cubren los sábados por la tarde, bien. De lo contrario considera inconveniente la medida de practicar exámenes en tiempo libre.

El Prof. Trejos hace una explicación sobre los inconvenientes que se presentan en la Escuela y que obligan a solicitar autorización para seguir este procedimiento.

Se hace referencia al hecho de que Ciencias Económicas y Sociales y Microbiología, tienen exámenes los días sábados por la tarde y hasta los domingos.

Se acuerda, vistos los problemas de espacio que confronta la Facultad de Ciencias y Letras autorizar la práctica de exámenes parciales los días sábado por la tarde, aunque en principio el Consejo Universitario considera que lo conveniente es que ellos se practiquen en las mismas horas en que se dictan los cursos.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 30. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el informe que suscribe el Ing. Max Sittenfeld con desglose pormenorizado del valor de una perforación como que se ofrece realizar para el estudio de suelos del Banco Central, de acuerdo con el contrato suscrito ante éste y la Universidad y las tarifas vigentes para uso del equipo del Laboratorio de Ensayo de Materiales, aprobadas por el Consejo Universitario.

ARTICULO 31. Se incluye como Anexo N° 2 del acta de la presente sesión, el informe que sobre la gestión planteada por el Ing. Peralta en sesión N° 952, para que “se reforme lo necesario del Reglamento de Ciencias y Letras, de manera que la Escuela de Ingeniería pueda tener control de la asistencia y calificaciones de los alumnos de II y III año de su Escuela, que deben atender cursos en cátedras administradas por Ciencias y Letras. Dicho informe está suscrito por el Lic. González, el Prof. Trejos y el Dr. Morales.

ARTICULO 32. El señor Rector informa que hizo contacto en Chile con el Dr. Ricardo Krebs acerca de la posibilidad de que venga a atender la cátedra de Historia de la Cultura, cuando regrese a ese país el Dr. Julio Heise González.

El Dr. Krebs le informó que está muy dedicado a la investigación y que el dejarla sería el único obstáculo, desde el punto de vista espiritual, que tendría para él aceptar el cargo. Ofreció avisar oportunamente su criterio definitivo.

También se entrevistó con el Dr. Jorge Millas, quien dijo tener una propuesta para ir a la Universidad de Columbia. En principio, sin embargo, está de acuerdo y también comunicará su resolución. En ambos casos hizo la advertencia de que la Universidad escogería al catedrático de conformidad con una terna, razón por la cual no podía garantizar, en forma definitiva, quien sería nombrado.

No pudo localizar al Dr. German Vidal, por lo que propone se encargue al Dr. Hernán Bolaños de ponerse en contacto con él.

Así se acuerda.

ARTICULO 33. La Caja Costarricense de Seguro Social, en nota que suscribe el Sub-Gerente Lic. Aráuz Aguilar, solicita la reglamentación para regular la forma en que los particulares deben solicitar, para su conocimiento, los acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Desean ver si pueden aplicar un procedimiento similar en esa Institución.

Se acuerda enviar la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 34. Se da lectura a notas suscritas por el Embajador de la República Argentina, señor Llosa y por el Padre Medina, en las que se ofrece a la Universidad

la venta de una colección de grabados con ilustraciones de "Martín Fierro" de José Hernández.

Esos grabados son 43 y fueron exhibidos en la Exposición patrocinada por la Embajada Argentina y se ofrecen por la suma de ¢150 cada uno.

El señor Rector dice que la colección es muy hermosa, pero el precio resulta elevado. En la nota del señor Embajador se ofrece al Consejo Universitario la posibilidad de una visita a dicha exposición.

Se acuerda agradecer la oferta de venta de los grabados, diciendo que no es posible a la Institución el adquirirlo, por no contar con partida alguna, suficiente para ello, dentro de su presupuesto.

Igualmente se le agradece la oferta de atender visita de los miembros del Consejo, informándole de que éstos concurren a la exposición y conocen las obras referidas, cuyo valor y utilidad son indudables.

Comunicar: Padre Medina, Embajador de la Rep. Argentina.

ARTICULO 35. Se da lectura al informe del Departamento Legal que dice lo siguiente:

"Sr. Ing. don Alfonso Peralta, Vice-Rector de la Universidad Pte. Señor Vice-Rector: Con referencia al informe que se había pedido al Departamento Legal, sobre la solicitud que hiciera el Ministerio de Educación para integrar una terna a efecto de designar en la Comisión Nacional de la UNESCO que se está nombrando, un delegado de la Universidad, ampliando las manifestaciones que diera al Consejo Universitario en la sesión del lunes pasado, me permito explicarle lo siguiente: Como había dicho, el Departamento Legal encontró dificultad en conseguir los documentos relacionados con el acuerdo o convención que el Gobierno firmó con la UNESCO. No encontramos en las colecciones de leyes la promulgación del Decreto correspondiente; luego de indagaciones en algunas oficinas públicas, resultó que en el Ministerio de Relaciones Exteriores estaban esos documentos, pero no había un folleto que pudieran facilitarnos; se nos dijo que de pedirse oficialmente, sacarían unas copias a máquina. Así lo hicimos de inmediato en nombre del Departamento Legal de la Universidad, pero hasta la fecha no se han recibido esas copias que inicialmente habíamos solicitado en forma verbal y luego por escrito. Con el señor don Hernán Vera pude obtener prestados algunos tomos de los que se han editado para difundir la labor de la UNESCO. En uno de ellos aparece el convenio inicial entre el Gobierno y la UNESCO. Según me dijo el Dr. Vera, nunca fue promulgado como Decreto y es un convenio al margen de la ley en realidad. Yo tampoco he encontrado ninguna sanción legal de ese convenio que prácticamente funciona de hecho. Valdría la pena indagar con el Ministerio de Educación al respecto para ver si ciertamente, no ha habido tal publicación. Para no atrasar más este informe no he gestionado en ese sentido, sobre todo, porque el aspecto práctico del asunto ya está resuelto desde que el Consejo en la sesión del lunes dispuso integrar la terna basándose en un informe que diera una señorita funcionaria del Ministerio de

Educación. El convenio aludido establece, en su artículo II Incisos a y b la obligación por parte del Gobierno de “designar un organismo para los fines expresados en el párrafo a) con el que las Organizaciones técnicas tratarán lo relacionado con la ayuda técnica proporcionada de acuerdo con el presente convenio”. Ese párrafo es el que parece dar origen al nacimiento de las Comisiones Nacionales. Por otro lado, en la segunda Conferencia de las Comisionales Nacionales de la UNESCO celebrada aquí en San José a fines de mayo y principios de junio de este año, se tomaron entre otras recomendaciones, las siguientes en relación con la integración de las Comisiones Nacionales: Recomendación L.L. inciso II aparte a):

“Las Comisiones Nacionales deben estar constituidas por una Asamblea General que represente los principales elementos gubernamentales y no gubernamentales de la vida educativa, científica y cultural del país”. De acuerdo con esta recomendación el Ministerio, posiblemente, ha procedido a solicitarle a la Universidad la integración de una terna para escoger un delegado de esa Institución en el seno de la Comisión Nacional de la UNESCO. Bien pudo, a falta de expresa reglamentación el Ministerio haber pedido la designación de un solo delegado o escogerlo dicho Ministerio o hacer como hizo, solicitar una terna. Considero de conveniencia que el Delegado de la Universidad gestione oportunamente ante el Ministerio la promulgación de una adecuada Reglamentación para el funcionamiento de esas Comisiones Nacionales”. Se toma nota.

ARTICULO 36. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta, el informe de la Comisión de Reglamentos sobre Departamentos de la Facultad de Microbiología y sobre solicitud de Reforma al Estatuto para dar mayor representación a los estudiantes de los Departamentos de Ciencias y Letras.

ARTICULO 37. Se acuerda por moción del señor Rector relacionada con artículo del acta de la sesión pasada, dirigirse al Prof. Zeledón Araya a fin de informarle que el Consejo Universitario respalda las gestiones que está realizando para obtener equipo de laboratorio con la Guggenheim Foundation.  
Comunicar: Prof. Zeledón.

ARTICULO 38. Se discute el Anexo N° 2 del Acta de la sesión N° 958, relativo a gestión para aumento de horas en la Cátedra de Piano A.  
Se acuerda acoger dicho informe, solicitando al Conservatorio el envío del plan de estudios completo de esa dependencia, sin cuyo conocimiento no se resolverá esta gestión ni otras similares, pues no posee el Consejo elementos de juicio suficientes para atenderlas.  
Comunicar: Conservatorio.

ARTICULO 39. Se entra a conocer del Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 959, en el que figura el proyecto de Convenio sobre Cooperación Intelectual entre Costa Rica y Chile.

Se acuerda aprobar el Proyecto con las recomendaciones y sugerencias que formulan el Lic. Sotela y el Prof. Monge Alfaro.

Se comunicará lo anterior al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 40. El Anexo N° 3 del Acta de la sesión N° 958 se conocerá en la próxima sesión, a fin de que se estudie con mayor cuidado lo que opina la Comisión de Planes de Estudios y Programas y lo que al respecto es el criterio de la Dra. Emma Gamboa.

ARTICULO 41. Se acoge el informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que figura en el Anexo N° 4 del acta de la sesión N° 958, y se autoriza el aumento en tres horas semanales la cátedra de Diagnóstico en su parte práctica, del plan de Estudios de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad de Odontología, Registro.

ARTICULO 42. El Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas que figura en el Anexo N° 5 del acta de la sesión N° 958, es favorable a la autorización para el funcionamiento de seis horas semanales correspondientes al plan de estudios del tercer año de la Facultad de Farmacia, así: tres de Botánica Aplicada y tres de Parasitología.

Se acoge el informe de la Comisión, aceptándose la recomendación que formula.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Depto. de Registro.

ARTICULO 43. Se pasa a conocer del informe de la misma Comisión de Planes de Estudios y Programas, sobre solicitud del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, para trasladar del segundo al tercer año del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura la materia Gramática Sistemática, cambiando su nombre por el de Gramática Sincrónica del Castellano.

Figura dicho informe como Anexo N° 6 del acta de la sesión N° 958.

Dice la Dra. Gamboa que no se interpretó bien, en dicho informe, su punto de vista. No deberán aumentarse, a su juicio, el número de horas, para estudiantes que tienen tan cargado su plan de estudios. Aparentemente no se trata de un recargo de horas, pero en la realidad si lo es.

Estudió muy bien el asunto porque no recuerda haber recomendado, como miembro de la Comisión, en alguna oportunidad anterior, el aumento de horas de Gramática Sistemática.

Recuerda que en mayo el Consejo Directivo solicitó se nombrara al Dr. Aguado para el curso de Gramática Sistemática y aquí se le nombró, pero el mismo Consejo Directivo solicitó, casi inmediatamente, que se cambiara la Gramática por la

Introducción a la Lingüística. El Consejo Directivo respaldó lo que dijo el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

Se eliminó la asignatura, pues, sin un estudio detallado por parte de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, como es costumbre hacer en estos casos.

Si así hubiera sido, ella, como miembro de esa Comisión, habría pedido un estudio de todo el plan y del equilibrio entre el recargo de horas que hay en Ciencias y Letras y el mínimo que se tiene en los estudios profesionales.

La necesidad del aumento resulta, de esa manera, de una introducción a la Lingüística que se acordó.

Reserva su voto porque le parece que esa proposición no fue hecha como debió, en su origen.

El Prof. Trejos dice que es cierto que no estuvo la Dra. Gamboa, el año pasado, cuando se vio este asunto. Pero de eso a que se hizo todo sin estudio, tal y como ella afirma, hay mucho. Se basó el Consejo Directivo, para formular la gestión, en informe suscrito por tres personas tan disímiles entre sí como el señor Olarte, el Prof. Agüero y el Dr. Aguado, informe en el que todos coincidían en cuanto a la gestión que planteaban.

Agrega que de un estudio hecho del plan de estudios de la Universidad de Chile, resultó la misma cantidad de Latín, de cursos de Introducción a la Lingüística y Gramática que los aquí propuestos para el estudio.

Es difícil decir a donde puede suprimirse algo sin desbalancear el plan de estudios.

El Prof. Caamaño dice que se vio en Ciencias y Letras que la asignatura planeada para el 2° año no estaba tan vinculada como el programa de Introducción a los estudios Lingüísticos.

A la vez se vio la necesidad de que el III año tuviera estudios especiales de Castellano para llenar un vacío que quedaba. Se consideró la Gramática Histórica dejando en el IV año la Gramática Sistemática. Así se cubrió ese vacío del III año, quedando el programa completo.

La Dra. Gamboa explica que su manifestación se debe a que no estuvo bien el procedimiento empleado.

El señor Rector recuerda que cuando se dio esa aprobación a lo propuesto por Ciencias y Letras, salvó su voto y expuso que estos cambios debían ser solicitados con un año de antelación.

Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, enviando a consideración del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, las observaciones formuladas.

La Dra. Gamboa se abstiene de votar, por no haberse seguido en este caso el procedimiento debido.

Comunicar: Depto., Facultad.

ARTICULO 44. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 3 de octubre, a las 16 horas, para conocer del informe de la Comisión de Personal sobre

las solicitudes formuladas por las Facultades y Departamentos, para incluir en el presupuesto de 1959; de la revisión a lo resuelto al aprobar la redacción recomendada para el artículo 46 del Reglamento de Microbiología; de la revisión planteada por la Dra. Gamboa a la aprobación del informe que la Facultad de Educación rindió sobre la Reforma a la Enseñanza Media (Primer Ciclo).

ARTICULO 45. El Dr. Bolaños hace uso de la palabra para despedirse de sus compañeros de Consejo, ya que esta será la última sesión a la que asista en su condición de Decano de la Escuela de Odontología, pues a partir del 1° de octubre iniciará sus nuevas funciones y, también, el permiso solicitado para dejar el cargo dicho.

Espera seguir recibiendo, como hasta ahora al frente del Decanato, la cooperación de sus compañeros, cooperación que ha sido de las mejores.

El señor Rector expresa al Dr. Bolaños el agradecimiento del Consejo por sus valiosos servicios en el seno del mismo y de la Facultad, bien orientada por su carácter dinámico y organizador.

Se le ofrece, desde luego, toda la colaboración que sea posible para sus nuevas funciones, cuando así las requiera y lo mismo se pide de su parte, en beneficio de la Institución.

ARTICULO 46. El Dr. Morales solicita autorización para suspender las lecciones del V año de la Escuela, del 9 al 21 de este mes, atendiendo a que tres de los cinco alumnos del mismo, viajarán a México a fin de participar en el Congreso Latinoamericano de Microbiología, así como un Profesor, el Dr. Soto, a quien el Consejo otorgó permiso.

Esos 15 días serían repuestos en el mes de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Estatuto, que deja la posibilidad de aprovechar los primeros 15 días del mes siguiente a la terminación de los cursos.

Se acuerda, vistas las razones que se exponen, y por permitirlo así el Estatuto, autorizar la suspensión de los cursos en el V año de Microbiología del 9 al 21 de octubre, reponiendo ese tiempo de trabajo en las dos primeras semanas de noviembre.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 47. El Ing. Peralta informa que durante los días que sirvió en la Rectoría, se recibió la visita del Prof. Smith, funcionario del Departamento de Estado. Se le atendió en la mejor forma, habiéndosele explicado todo el planeamiento de la Ciudad Universitaria y otros detalles, lo que lo dejó muy bien impresionado.

ARTICULO 48. El Ing. Peralta solicita se otorgue permiso al Ing. Mario Quirós Sasso para terminar 15 días antes los cursos de Hidráulica (IV año) e Ingeniería Sanitaria (I y II) a fin de que pueda acompañar a su señor padre en un viaje a Europa. Ofrece

que si hubiera algún problema en cuanto a la conclusión de dichos cursos, los compañeros se harán cargo de las lecciones correspondientes. El Ing. Quirós dejará concluido todo lo relativo a exámenes, y los compañeros de Facultad atenderán lo correspondiente.

Se acuerda otorgar permiso al Ing. Mario Quirós Sasso, a partir del 15 de octubre, para separarse de sus cátedras mencionadas.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 49. El Dr. Peña Chavarría dice que en la Asamblea Legislativa se discutió acerca de la adjudicación de canales de televisión. En esa oportunidad el Prof. Miguel A. Dávila gestionó para la Universidad preferencia en un canal. Estima conveniente ponerse en contacto con la Asamblea Legislativa, para asegurar su adjudicación.

El señor Rector informa que se han hecho gestiones directas con el Ministerio de Gobernación, respecto a esta posibilidad, por lo que parece muy adecuado lo que propone el Dr. Peña Chavarría.

Se encarga al señor Rector de dirigir comunicación, sobre adjudicación de canal de televisión para la Universidad, a la Asamblea Legislativa, aprobando la resolución tomada.

Comunicar: Asamblea.

ARTICULO 50. La Dra. Gamboa se refiere al arreglo relativo a la incorporación a sus funciones, en la Facultad de Educación, de las profesoras señoritas Ondina Peraza y Nilda Chavarría. La señorita Peraza ya está en el país y, conforme a los términos del acuerdo del Consejo, se hará cargo de sus lecciones.

En cuanto a la señorita Chavarría, el informe que tiene es el de que llegará al país el día 2 de octubre e informa que podrá iniciar sus lecciones el día 3 del mismo mes. Pero como se trata de cursos de práctica que no pueden improvisarse, sino que la materia debe estar bien fundamentada y planeada, no le ha parecido conveniente lo que propone la señorita Chavarría.

Como se trata de un curso de 20 horas y los estudiantes están satisfechos con la actual profesora, propondrá el siguiente arreglo: la señorita Chavarría se incorporará a sus funciones. La actual profesora se mantendrá también en servicio. Cada una atenderá a diez horas lectivas, con el pago correspondiente. Así la señorita Chavarría, por lo que falta del curso, podrá orientarse en cuanto a los procedimientos seguidos en la cátedra.

Se acepta el arreglo que propone la Dra. Gamboa.

Comunicar: Dra. Gamboa, Contaduría, Registro.

ARTICULO 51. La Dra. Gamboa informa que durante la semana recién pasada fue sustituida en 4 horas lectivas del curso de Literatura Infantil, por el Prof. Suplente de la Cátedra.

Solicita se le comunique así a la Contaduría.  
Así se acuerda.

ARTICULO 52. El Lic. Rogelio Sotela dice que el Lic. Hernán Robles Oreamuno había venido sirviendo la cátedra de Derecho Internacional Privado como Encargado. Ahora está en esas funciones como Profesor Suplente. Como a los Encargados no se les hace la rebaja del 5% correspondiente al Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, solicita se comunique que esa deducción debe hacerse a partir del 1° de octubre.  
Así se acuerda.

ARTICULO 53. El Prof. Trejos dice que la Contaduría le ha comunicado que no está claro, conforme a lo resuelto por el Consejo, de dónde se toma la partida de \$200 para el Prof. Lic. Jesús María Jiménez, quien ha salido del país como becario. Se acuerda manifestar al Depto. de Contaduría que esa suma debe girarse de los Fondos de la Escuela de Medicina.  
Comunicar: Prof. Trejos, Contaduría.

ARTICULO 54. El Ing. Baudrit informa que los profesores de la cátedra de Botánica terminaron con la parte práctica de los cursos y van a iniciar el traslado de la cátedra al aula 17.

ARTICULO 55. El Ing. Baudrit dice que las instalaciones para los viveros de Microbiología que se están construyendo en la Granja Experimental, están muy mal. Solicita se dirija comunicación a fin de que se acondicionen en debida forma, de manera que estén acordes con el resto de las instalaciones.  
Se acoge lo propuesto por el Ing. Baudrit.

ARTICULO 56. El Prof. Caamaño solicita interpretación al artículo 60 del Estatuto, que establece la necesidad de los 2/3 de los votos para el nombramiento de Directores de Departamentos, en los casos en que no tengan los candidatos título profesional.

Pregunta si esos 2/3 de los votos requieren previamente a figurar como candidatos y como condición para serlo, o basta que obtengan una votación en esa proporción al serlo.

Se acuerda dejar establecido que el obtener los 2/3 de los votos al figurar como candidato, significa cumplir lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.

En cuanto a los profesores universitarios que no poseen título profesional, pero que figuran al servicio de la Universidad desde el establecimiento de las cátedras respectivas, se considerarán como incorporados y no requerirán para su nombramiento del requisito de los 2/3 de los votos totales.

A las 12:15 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

Ciudad Universitaria, setiembre 26, 1958

Señor  
 Ing. Alfonso Peralta  
 Decano de la Escuela de Ingeniería  
 S.O.

Distinguido Sr. Decano:

Tengo mucho gusto en presentarle, de acuerdo con su petición verbal, un desglose pormenorizado del valor de una perforación como la que se ofrece realizar para el estudio de suelos del Banco Central, de acuerdo con el contrato suscrito entre la Universidad y dicha Institución y las tarifas vigentes para uso del equipo del Laboratorio de Ensayo de Materiales, aprobadas por el Honorable Consejo Universitario.

Cantidad	Tipo de Prueba	Universidad		Operadores	
		Precio Unit.	Total	Precio Unit.	Total
20	Comp. inconfiada	8.00	160.00	30.00	600.00
20	Gravedad Específica	4.00	80.00	8.00	160.00
20	Límite Líquido	2.00	40.00	8.00	160.00
20	Límite Plástico	1.00	20.00	7.00	140.00
20	Análisis granulométrico (3 mallas)	2.40	58.00	7.50	150.00
20	Humedad de campo	0.50	10.00	1.00	20.00
120		-----	¢368.00	-----	¢1230.00

Total gastos de Laboratorio: ¢1598.00

Pago por equipo a la Universidad, según tarifa ¢368.00

Pago a operadores según tarifa 1230.00

Gastos de perforación: 330.00

<i>Sesión N° 960, ordinaria</i>	<i>29 de setiembre de 1958</i>
Cuadrilla	200.00
Equipo	100.00
Imprevistos 10%	30.00
<u>Total Costo perforación y Laboratorio</u>	<u>ϕ1928.00</u>
<u>Servicios profesionales y utilidades:</u>	722.00
(Alquiler y reposición de mi equipo particular y participación del Ing. Echandi)	
<u>TOTAL:</u>	<u>ϕ2650.00</u>

#### DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES

Universidad	13.9%
	60.3%
Operadores (4 estudiantes)	46.4%
Perforación (obtención de muestra)	12.4%
Servicios profesionales	27.3%
<u>TOTAL</u>	<u>100.0%</u>

Porcentaje que recibe la Universidad por concepto de alquiler del equipo de Laboratorio:

$$\frac{13.9}{60.3} \times 100 = 23.1\%$$

Debo aclararle que la suma que recibe la Universidad es exclusivamente por el alquiler de equipo y que en el caso eventual de dar el servicio completo, le correspondería el 60.3% del valor de una perforación.

Debo mencionarle, por la importancia que tiene para los estudiantes de esta Escuela, que para la realización de las pruebas rutinarias se emplearán 4 de año superior, los cuales devengarán el 46.4% del valor total de la perforación.

Deseo manifestarle también, que debido a la magnitud e importancia del estudio la parte propiamente profesional: dirección, conclusiones y recomendaciones, la efectuaré junto con el colega Ing. Ricardo Echandi.

Sin otro particular, se suscribe de Ud. atentamente,

Max Sittenfeld R.  
ING. CIVIL

Anexo N° 2  
25 de Setiembre de 1958

Señor  
Rector de la Universidad  
de Costa Rica  
Su Despacho

Estimado señor Rector:

Tenemos mucho gusto en presentar a continuación un dictamen al Consejo Universitario, por el digno medio suyo, sobre el asunto a que se refiere el artículo 59 de la sesión #952 del Consejo Universitario, según comunicación N° DAC-2488-58, del 13 del presente mes, del señor Director del Departamento de Actas y Correspondencia de ese Consejo. El asunto se refiere a la gestión presentada por el señor Decano don Alfonso Peralta, para que “se reforme lo necesario del reglamento de Ciencias y Letras, de manera que la Escuela de Ingeniería pueda tener control de la asistencia y calificaciones de los alumnos de II y III Año de su Escuela, que deben atender cursos en cátedras administradas por Ciencias y Letras”.

El Reglamento aludido solo estipula, en el artículo 14 que “Los alumnos de las escuelas profesionales, lo estarán (bajo la administración de la Facultad de Ciencias y Letras) en la medida que tengan que cursar asignaturas en los departamentos de la Facultad”. Tiene relación con el mismo asunto también el “reglamento sobre las cátedras que pertenecen simultáneamente a un Departamento y a una Facultad”. Las cátedras a que se refiere la gestión de la Escuela de Ingeniería corresponden a cualquiera de los dos siguientes incisos del artículo 1° de este último reglamento especial: “a) cátedras unificadas en materias básicas, que se dictan en los departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras.- b) cátedras de un Departamento incluidas en el plan de estudios de una Facultad, que no pueden unificarse ni tienen carácter estrictamente profesional. Ese reglamento estipula en lo conducente:

“... Art. 2) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso a) del artículo anterior, los concursos, nombramientos, permisos, renunciaciones, prácticas y todos los demás aspectos relativos a ellas, incluyendo la elaboración de programas, corresponderán por completo al Departamento correspondiente.- Art. 3) En los casos de las cátedras a que se refiere el inciso b) del artículo 1), el concurso, nombramiento y demás actividades de administración de la cátedra estará a cargo del respectivo Departamento...”

Se deduce de las disposiciones arriba transcritas, que no hay nada en ellas que deba ser modificado para atender la gestión del señor Decano Peralta. No

obstante, consideremos que para suministrar la información requerida a cada Facultad que lo solicite, la Facultad de Ciencias y Letras requeriría un personal especial, para realizar funciones que no estimamos imprescindibles, y que necesariamente vendría a constituirse en una duplicación del trabajo administrativo.

Nos parece que el principio de centralización de cátedras establecido por la reforma universitaria del año 1955, implica que las escuelas universitarias deben considerar que los alumnos que reciban asignaturas adscritas a otro Departamento o Facultad, están bajo la responsabilidad de ese Departamento o Facultad en todos los extremos concernientes a esa cátedra. En la mayoría de los casos, las escuelas universitarias solamente requerirán conocer cuáles alumnos aprobaron la asignatura adscrita a la segunda Facultad o Departamento; y en los casos en que requieran alguna información adicional durante el año sobre algún alumno, podrán obtenerla consultando los registros de la Facultad o Departamento respectivos, en el caso que nos ocupa, la de Ciencias y Letras. Consideramos que, de seguirse prácticas diferentes, a más de la duplicación de trabajo administrativo a que hemos hecho mención, seguramente se induciría la aparición de graves dificultades, pues la Facultad que administre la cátedra centralizada, en el caso presente la de Ciencias y Letras, tendría que adaptarse a regímenes sumamente diferentes sobre ausencias, calificaciones y fechas de exámenes, según prevalecieran estos regímenes en la escuela a que pertenezcan los alumnos que siguen una misma asignatura centralizada. A más de eso, estimamos que podría provocarse una inconveniente ambigüedad con respecto a las autoridades a que estarían sometidos los alumnos que simultáneamente siguen cursos de estudios centralizados o profesionales. Y finalmente consideramos que, de esta suerte la Universidad vendría a establecer un procedimiento que eventualmente puede llegar a complicar y hasta anular el principio de centralización de cátedras.

Por todas las anteriores razones, nuestro dictamen es contrario a las modificaciones solicitadas por la Facultad de Ingeniería.

En esta oportunidad nos suscribimos de usted, señor Rector, con nuestra mayor consideración y aprecio, seguros servidores.

Gonzalo González  
Decano  
Facultad de Farmacia

Gonzalo Morales  
Decano  
Facultad de Microbiología

J. J. Trejos Fernández  
Decano  
Facultad Central  
Ciencias y Letras.

Anexo N° 3

San José, Setiembre 26 de 1958

Sr. Don Luis Castro  
Director del Depto. de Actas  
Pte.

Señor Director:

Para conocimiento del Consejo Universitario me permito remitirle el siguiente informe de la Comisión de Reglamento, tomado en la sesión que celebráramos en esta fecha, a la cual, para discutir lo relativo al proyecto de reglamentación de la Facultad de Microbiología de Departamentalizarse, asistieron también los Drs. Bernal Fernández y Armando Ruiz, quienes llevaron los puntos de vista del señor Decano Dr. Morales.

1) DEPARTAMENTOS EN LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA:

Esta Comisión llegó a la conclusión de que es conveniente que el Estatuto facilite la posibilidad de crear otras Facultades Departamentalizadas, además de la de Ciencias y Letras, regidas por un sistema similar al que se estatuye en el Capítulo VI del Estatuto Orgánico. Puede efectivamente haber casos en que sea de conveniencia operar en esa forma, y este parece ser el de la Facultad de Microbiología. El Consejo Universitario debe quedar facultado para discutir con amplitud sobre esas proposiciones y resolver como a bien le parezca sobre ellas, sea aceptando un sistema amplio como el contenido en el citado capítulo del Estatuto, o bien con un sistema más restringido que podría señalar en cada caso, previo estudio de los proyectos que se le someten a su consideración.

Dentro de esta idea, la Comisión considera que conviene adicionar el artículo 51 del Estatuto con el siguiente párrafo u otro similar:

“Las Facultades, cuando así lo decidan, podrán dividirse en Secciones que agruparán cátedras similares, dando cuenta al Consejo Universitario y mediante la inclusión en su Reglamento de las provisiones necesarias. También podrá, cuando así lo acuerda el Consejo Universitario, constituirse en Departamentos y nombrar su Consejo Directivo. En este caso tendrán aplicación las disposiciones de los artículos contenidos en el Capítulo VI de este Estatuto, en lo que corresponda; la reglamentación que regule esa situación deberá ser aprobada por el Consejo Universitario”.

Como puede verse, el proyecto contempla dos situaciones diversas: el Seccionamiento de las Facultades como existe actualmente en Bellas Artes, Derecho y Ciencias Económicas, y la Departamentalización. Únicamente para este último caso estima de conveniencia la creación de un Consejo Directivo.

## II) REGLAMENTACIÓN DE LAS LLEGADAS TARDÍAS:

La Comisión consideró conveniente la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de implantar un sistema generalizado para el cómputo de las llegadas tardías en todas las Escuelas universitarias. Dispuso someter a conocimiento del Consejo el siguiente proyecto para adicionar el artículo 87 del Estatuto con un párrafo que diga:

“ Dos llegadas tardías computarán una ausencia. Por llegada se entiende el ingreso a clases dentro de los diez minutos siguientes después de la llamada a lecciones. Con posterioridad a ese tiempo, la llegada tardía se computará como ausencia”.

## III) REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS Y LETRAS:

Sobre esta proposición acogida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, la Comisión vierte el siguiente informe:

La Comisión estima que no es conveniente acoger el pedimento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Aparte de las razones que se han dado por los representantes del Consejo Estudiantil, en el seno del Consejo Universitario, de que esa representación dejaría una enorme preponderancia en las resoluciones del citado Consejo Estudiantil en manos de una sola Facultad, estimamos que el espíritu que anima las disposiciones del Estatuto que han autorizado la representación estudiantil, es el de que los estudiantes puedan hacer llegar sus inquietudes a los cuerpos directivos de la Universidad para que éstos las estudien y resuelven. Dentro de este criterio, la representación estudiantil no necesita ser ampliada en ninguna Facultad, porque no ha tenido en mira el Estatuto dejar en manos del estudiante el Gobierno de la Institución a través de sus votos, sino fundamentalmente, oír la voz estudiantil; y este principio se cumple perfectamente con el número actual de representantes en todas las Escuelas, incluyendo la de Ciencias y Letras.

Cierto es que puede haber similitud entre la situación por el Estatuto concebida para las Escuelas Anexas y la de los Departamentos de Ciencias y Letras. El artículo 57 del Estatuto que otorga a los estudiantes de esas Escuelas Anexas

representación ante la Asamblea Universitaria, podría carecer -después de la implantación del sistema Departamentalizado y el funcionamiento de un Consejo Directivo como existe en la Facultad de Ciencias y Letras- de un verdadero fundamento en algunos casos, y si no fuera porque tradicionalmente dichas Escuelas Anexas han gozado de ese derecho, esta Comisión recomendaría la derogatoria de las disposiciones de ese artículo, que por otra parte podría justificarse en el hecho de que la Escuela Anexa está concebida como un centro educativo con gran independencia funcional debido a la naturaleza propia de los estudios que en ellas se imparten, que a veces supone una organización muy diferente a la de la Facultad y exige conocimientos muy específicos sobre sus particulares materias.

Atentamente

Rogelio Sotela  
Coordinador

#### ADICIÓN AL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE DEPARTAMENTALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA:

Debo agregar, que la Comisión en asocio de los Drs. Bernal Fernández y Armando Ruiz, al estudiar nuevamente el proyecto de Reglamento dispuso sugerir -acogiendo una idea de los citados profesores- que se modifique el artículo VIII del proyecto en el sentido de que al hablar de quiénes tienen derecho a asistir a las reuniones del Consejo Directivo la intervención de los Directores y Subdirectores no sea excluyente uno de otros, sino que más bien puedan y deban concurrir, tanto el Director como el Sub Director, para evitar la crítica de que sea sumamente reducido -dado que solo hay por ahora dos Departamentos- el Consejo Directivo. Sugerimos por consiguiente cambiar la letra "O" por la letra "Y" en la referencia que se hace a "Directores o Subdirectores".

Atentamente.

Rogelio Sotela  
Coordinador